

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

RESOLUCION N° 223

Santa Fe, 12 de Abril de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00701- 0057052-9 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Subsecretaría de Transporte propone trasladar la renovación de las licencias de conductores y guardas cuyas reválidas o renovaciones operan en los meses de abril, mayo y junio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reordenar la tramitación de la renovación anual de las licencias de conductores y guardas a fin de cumplimentar los requerimientos del sector;

Que la Provincia adhirió a la Ley Nacional de Tránsito a través de la Ley N° 11.583 y su Decreto Reglamentario y estipula en su artículo 20 que la licencia provincial para el transporte público de pasajeros se otorgará teniendo en cuenta los principios expuestos en esa legislación;

Que también establece que la Subsecretaría de Transporte dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días para suscribir convenios para el otorgamiento de la Licencia Provincial para el Transporte Público de Pasajeros;

Que en virtud de las facultades conferidas a esta Subsecretaría de Transporte es autoridad de aplicación del presente trámite;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Trasladar la reválida o renovación anual de las Licencias de Conductores para el Transporte Público de Pasajeros y/o Guardas al mes de agosto del año 2005 en los Centros de Otorgamiento de Licencia de Conducir que esta Autoridad de Aplicación designe oportunamente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS

PRORROGA DE ACTO DE APERTURA

Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "Protección de margen de derecha Río Salado - tramo Anfiteatro - Puente Carretero - ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 22.805.859,18

Plazo de Ejecución 18 (Dieciocho) Meses Calendarios

Precio Del Legajo: \$ 9.100 (Pesos Nueve Mil Cien)

Requisitos Indispensables A Cumplimentar Por Los Oferentes

Sellado de Ley: \$16,20

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 500 Hidráulica y Obras Básicas - Sub Especialidad - 510 Hidráulica.

Capacidad De Contratación Anual: \$ 15.203.906,12

Capacidad Técnica De Contratación Por Especialidad: 500 Hidráulica y Obras Básicas - Sub Especialidad - 510 Hidráulica: \$ 15.203.906,12.

Fecha y Lugar de Apertura: Día 5 de Mayo de 2.005. Hora: 11 Lugar: Municipalidad de Santo Tomé - Iriondo 1649 - Ciudad de Santo Tomé

Venta de Legajos y Consultas: Ministerio De Asuntos Hídricos Av. Alte. Brown 4751 - Santa Fe - T.E.

Nros.: 4573733- Int. 130/4574771 Casa De Santa Fe - Montevideo 373 - Ciudad Autónoma de Buenos

Aires T.E. Nro. 011-58114327/28/29

e-mail: mah@mah.gov.ar pág.web: www.santafe.gov.ar

S/C 9358 Ab. 26 Ab. 28

